



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID-19" Ley 3473-A

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022

Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111 0114	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,1115
	(hasta 10 Kw)	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4,7545
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	6,7157
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	7,7123
	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	5,5152
0112	RESIDENCIAL	Cgo.fijo s/Res. Sech. 9759	-\$-mes	230,8884
	Especial	Excedente s/Res. Sech. 9759	\$/KWh	1,9281
0113	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
	Consorcio	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,1115
		Excedente	\$/KWh	4,7545
0116	RESIDENCIAL	Cuota Unica mensual	-\$-mes	384,1291
	Tarifa Interes Social	Con medidor comunitario		
0118	RESIDENCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
	Tarifa Social electro-dependiente	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	0,6678
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	1,3108
		Siguientes 150 Kwh	\$/KWh	3,2720
		Excedente 300 Kwh	\$/KWh	4,2686
0119	RESIDENCIAL SIN MEDICIÓN			
	A - Vivienda precaria paredes de chapa o cartón	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
	Consumo fijo 100 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	2,0558
		Siguientes 50 Kwh	\$/KWh	2,3773
	B-Vivienda de mampostería precaria	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
	Consumo fijo 180 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,1115
		Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4,7545
		Siguientes 30 Kwh	\$/KWh	6,7157
	C-Vivienda de mampostería NO precaria	Cargo Fijo	-\$-mes	230,8884
Consumo fijo 250 KWh/mes	Primeros 50 Kwh	\$/KWh	4,1115	
	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	4,7545	
	Siguientes 100 Kwh	\$/KWh	6,7157	
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 250 Kwh.	\$/KWh	7,3381
		Excedente	\$/KWh	7,6361
2A	COMERCIAL	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	Prepago	Todo el consumo	\$/KWh	7,3381
2B	INDUSTRIALES	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	<50KW-Particulares.y Oficiales.	Primeros 1000 kwh	\$/KWh	7,5768
		Stes 1000 kwh	\$/KWh	7,5768
		Excedente de 2000 KWh	\$/KWh	7,9855
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	Rep. Nac. y Part. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	7,5235
04	AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	Rep. Prov. y Munic. <50KW	Todo el Consumo	\$/KWh	8,2434
04	ENTIDADES DEPORTIVAS	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
		Todo el Consumo	\$/KWh	7,5235
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	SANITARIO PART.<50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	6,1836
04	SERV.PUBLICO	Cargo Fijo	-\$-mes	461,7766
	SANITARIO PROV. <50 KW	Todo el Consumo	\$/KWh	6,9035

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 10111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplimenten los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificación residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022

Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111 R0114	RESIDENCIAL RURAL Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871) (hasta 10 Kw)	Cargo Fijo - 3 KVA BT	-\$-mes	1.846,38
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	-\$-mes	3.077,31
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	-\$-mes	6.154,61
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	-\$-mes	9.847,38
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	-\$-mes	15.386,54
		Todo el Consumo	\$/KWh	7,7796
R0118	RESIDENCIAL RURAL Tarifa Social electro-dependiente	Cargo Fijo - 3 KVA BT	-\$-mes	1.846,38
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	-\$-mes	3.077,31
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	-\$-mes	6.154,61
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	-\$-mes	9.847,38
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	-\$-mes	15.386,54
		Todo el Consumo	\$/KWh	4,1808
R2A R2B R	GENERAL RURAL Comercial - Industrial - Otros Servicios Rurales	Cargo Fijo - 3 KVA BT	-\$-mes	1.846,38
		Cargo Fijo - 5 KVA BT	-\$-mes	3.077,31
		Cargo Fijo - 10 KVA BT	-\$-mes	6.154,61
		Cargo Fijo - 16 KVA BT	-\$-mes	9.847,38
		Cargo Fijo - 25 KVA BT	-\$-mes	15.386,54
Todo el Consumo	\$/KWh	8,4572		

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 1 0111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
<b>Chaco Subsidia Energía:</b> destinado a usuarios residenciales urbanos y rurales de SECHEEP que fueran identificados por el SINTyS, que cumplieren los requisitos de inclusión y exclusión, y además el tope de: para los meses de Enero, Febrero, Marzo y Diciembre, para consumos mensuales de hasta 300 KWh/mes, bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 301 hasta 450 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 500 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía; para el resto del año, los consumos mensuales de hasta 200 KWh/mes, tendrán bonificación del 60% de los cargos variables por energía; y con consumos mensuales de 201 KWh/mes hasta 300 KWh/mes más 50 KWh/mes de tolerancia (total 350 KWh/mes), bonificación del 50% de los cargos variables por energía. Para usuarios empadronados y categorizados como Entidades Deportivas y Religiosas, tanto pequeños y grandes usuarios, se estableció el 75% de bonificación del cargo fijo, cargos por potencia y variables por energía consumida, sin límite de consumo.	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	
Bonificación 30-40-50% sobre valores del cuadro tarifario a usuarios pequeños industriales (2B23). Resolución N° 5305/99	A los pescadores se bonificara 50% sobre tarifa Residencial 0111 hasta 500kwh-mes, lo que exceda se facturará al precio excedente de dicha tarifa. Res.7986/08
Bonificacion residencia estudiantil N°1 y N°2 s/Decretos 1248/02 y 199/03 al precio excedente de dicha tarifa.- Res.7986/08	
Ex combatientes y movilizados: descuentos del 50 % de tar. 0111 hasta 150 kwh-mes sin límites de consumo. Res. 8216/09 y Res. 9455/13	



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022

Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,2623
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,0983
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,9331
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,5222
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,3582
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,1931
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,8064
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,8007
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,7951
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	10,0664
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	10,0607
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	10,0551
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	322,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	5,8230
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,6013
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,3774
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	6,0830
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	5,8613
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	5,6374
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,5222
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,3582
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	4,1931
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	347,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	10,0664
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	10,0607
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	10,0551
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	161,0759
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	171,0383
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	4,2623
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	4,0983
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	3,9331
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Cargo Fijo	\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	161,0759
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	171,0383
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	9,8064
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	9,8007
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	9,7951

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 10111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**  
**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022  
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 275,7923 283,0153 4,0746 3,9150 3,7543
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 300,7923 283,0153 4,3346 4,1750 4,0143
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 275,7923 283,0153 9,4717 9,4662 9,4608
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Oficiales Provin.y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 300,7923 283,0153 9,7317 9,7262 9,7208
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 275,7923 283,0153 5,5940 5,3782 5,1603
50 y 55 60 y 65	GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 Provinciales y Municipales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 300,7923 283,0153 5,8540 5,6382 5,4203
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 300,7923 283,0153 4,3346 4,1750 4,0143
50	GDES. POTENCIAS SERVICIO PUBLICO SANITARIO SAMEEP 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 300,7923 283,0153 9,7317 9,7262 9,7208
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 137,8962 141,5077 4,0746 3,9150 3,7543
50	GDES. POTENCIAS RIEGO AGRICOLA 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 137,8962 141,5077 9,4717 9,4662 9,4608
50	GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Cargo Fijo Cargo Potencia Punta Cargo Potencia Fuera de Punta Cargo Energía Pico Cargo Energía Resto Cargo Energía Valle	-\$-mes \$/KW \$/KW \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 234,8232 232,7132 3,9282 3,7708 3,6124
502115H	DISTRIBUIDORES Fuera de la Provincia Media tension	Cargo Fijo Potencia en Punta Potencia Fuera de Punta Energía Pico Energía Resto Energía Valle	-\$-mes \$/KW-mes \$/KW-mes \$/KWh \$/KWh \$/KWh	4.444,2282 234,8232 232,7132 3,9282 3,7708 3,6124

GRAVAMENES		
10,74%-Ley Provincial-3052/85		El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptuase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA-	10111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461 0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473 501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27,00%- IVA	Para resto de los Usuarios	

Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022

Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	279,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0,8862
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,8672
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,8481
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Baja tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	2.370,2550
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	279,1518
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	342,0765
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,5283
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,5277
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,5270
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	230,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	0,7106
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	0,6959
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	0,6812
80	PEAJE POR TRANSPORTE FIRME Particulares, Oficiales Prov., Mun. y Nac. 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Cargo Fijo	-\$-mes	4.444,2282
		Cargo Potencia Punta	\$/KW	230,7923
		Cargo Potencia Fuera de Punta	\$/KW	283,0153
		Cargo Energía Pico	\$/KWh	1,2057
		Cargo Energía Resto	\$/KWh	1,2052
		Cargo Energía Valle	\$/KWh	1,2047

GRAVAMENES	
10,74%-Ley Provincial-3052/85	El Cargo Tarifario Especifico estará constituido por un monto fijo de \$ 67 (Pesos sesenta y siete) más un cargo variable por cada KWh de energía consumida de \$ 0,40 (cuarenta centavos de Peso) para los usuarios sin medición de potencia y, un cargo fijo de \$ 25 (Pesos veinticinco) por Kw de Potencia facturada más un cargo variable de \$ 0,26 (veintiseis centavos de Peso) por cada KWh de energía consumida para los grandes usuarios con medición de potencia, todos ellos por mes y más IVA. Exceptúase del pago a Asentamientos comprendidos en el Convenio entre el Ministerio de Desarrollo Social y SECHEEP, a los usuarios residenciales sin medición con viviendas precaria de paredes de chapa o cartón, según Resolución MlySP N°1150/18, como así también al Gobierno Provincial, Municipal, la Empresa SAMEEP y la tarifa de Peaje.
21,00%-IVA- 10111-0112-0113-0115-0116-0441-0451-0461	
0442-0452-0462-0472-0443-0453-0463-0473	
501/2-3-4/07-502/2-3-4/07-5021/05-502/3/115H	
27.00%- IVA Para resto de los Usuarios	
Pequeños, medianos y grandes establecimientos industriales, y aquellos que produzcan y distribuyan agua potable, así como establecimientos del Estado Provincial que presten los servicios de salud, educación y seguridad, y la electrificación rural, están exentos de la tasa del 10,74 %-Ley 7993.	



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022  
Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,5472
	Usuario - Generador RESIDENCIAL			
	Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,5472
0112	Usuario - Generador RESIDENCIAL Especial	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,5472
0113	Usuario - Generador RESIDENCIAL Consorcio	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	2,5472
2A	Usuario - Generador COMERCIAL <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
	Usuario - Generador COMERCIAL			
	Prepago	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
2B	Usuario - Generador INDUSTRIALES <50KW-Particulares.y Oficiales.	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Nac. y Part. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
04	Usuario - Generador AUTOR.- ENT.S.F.LUCRO Rep. Prov. y Munic. <50KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
04	Usuario - Generador ENTIDADES DEPORTIVAS	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PART.<50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223
04	Usuario - Generador SERV.PUBLICO SANITARIO PROV. <50 KW	Por cada KWh inyectado a la red	\$/KWh	3,2223

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
R0111	Usuario - Generador RESIDENCIAL RURAL			
R0114	Familiar y con I.V.A. 27 % (Ley 23871)	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	2,5475
R2A	Usuario - Generador GENERAL RURAL			
R2B	Comercial - Industrial - Otros Servicios	Por cada KWh inyectado	\$/KWh	3,2223



PROVINCIA DEL CHACO  
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN,  
ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

"2022 - Año de la memoria en homenaje a trabajadores y trabajadoras esenciales  
y a fallecidos en contexto de la pandemia COVID19" Ley 3473-A



SERVICIOS ENERGÉTICOS DEL CHACO  
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

**ANEXO I**

**Resolución M.P.E.I. N° 179 / 2022**

Tarifa a aplicar a partir de los consumos del 01/3/2022

Según Audiencia Pública 05/02/2021 y Res. Secretaría de Energía N°105/2022

Código Tarifario	Categorías	Escala Mensual	Unidad	Neto
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	3,3640 3,2190 3,0730
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	8,2660 8,2610 8,2560
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 50 Kw o más Baja Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	4,7440 4,5480 4,3500
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS 50 Kw o más Media tensión < 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	3,3640 3,2190 3,0730
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Particulares y Oficiales Nacionales 50 Kw o más Media tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	8,2660 8,2610 8,2560
50 y 55 60 y 65	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Organismos Salud y Educación - Res. SE 131/21 50 Kw o más Media Tensión > 300 KW	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	4,7440 4,5480 4,3500
50	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS ELECTR. RURAL COOPERATIVAS Media tensión	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	3,3640 3,2190 3,0730
502115H	Usuario - Generador GDES. POTENCIAS Fuera de la Provincia Media tensión	Energía inyectada en Pico Energía inyectada en Resto Energía inyectada en Valle	\$/KWh \$/KWh \$/KWh	3,3640 3,2190 3,0730